

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 2085963



CONCEDE CARTA DE
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

123

SANTIAGO, 20 ENE 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes;
lo informado por Policía de Investigaciones de
Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que
corresponde al Ministro de Interior, calificar,
atendidas las circunstancias, si los viajes
accidentales de los extranjeros han interrumpido
o no la residencia continuada a que se refiere el
inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de
1960 del Ministerio del Interior, b) que el
periodo por el cual se han ausentado del país los
peticionarios que a continuación se señalan, no
ha tenido el efecto de interrumpir su residencia
continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo
dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución
Política de la República y lo preceptuado en el
Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del
Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981
y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008
de la Contraloría General de la República.

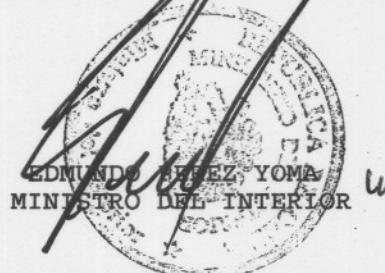
D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las
siguientes personas:

1. Don Bartolome APAZA LLUZCU, RUN: 6.576.139-4, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en ARICA.
2. Don Adiel Libner CALIZAYA CHAMBI, RUN: 14.745.790-1, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en ARICA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atle. a Ud.

8079941

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

Distribución:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M. RR.EE.
Dept. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Archivo

INCER-GRÁFICOS S.A. BANDERA 236 LOCAL 27 P.U.T. 96.893.7006
DH/LMR
2524] 16/01/2010

